



2024-2027

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE ZEMPOALA, HGO.

"UNIDOS POR LA TRANSFORMACIÓN"

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

EXPEDIENTE : 000371/25

PMZEM/SDUOP/DU/LC/079/2025

FECHA: ZEMPOALA, HGO., A 07 DE MAYO DE 2025

DATOS DEL PREDIO	FRACCIÓN VENTA Y/O COMUNIDAD		ARBOLEDAS 2DA SECCIÓN	
	PARCELA	MANZANA	LOTE	NO. OFICIA
		XIX	19	
	Cuenta Predial		Código Postal	Superficie de Predio (M ²)
			43845	112000
DATOS DEL PROPIETARIO	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (S)
DATOS DEL RESPONSABLE DE LA OBRA	Apellido Paterno		Apellido Materno	Nombre (S)
	****		*****	****
	Reg. Prof. Estatal		D.R.YC.	
	****		*****	
DATOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Obra Nueva		Tipo de Construcción	
	*****		CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL	
	Ampliación		****	M ²
	*****		CONSTRUCCIÓN EXISTENTE M ²	
	BARRA		26.40	M
	SI		TOTAL DE CONSTRUCCIÓN M ²	
			136.00	
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	26.4 m de construcción de de más de 240 m de alto.			
COSTO	\$107. 71(CIENTO SEITE PESOS 71/100 M.N)			
OBSERVACIONES	Deberá dejar como mínimo el 30% de la superficie total del predio libre de construcción con material permeable o área jardinada, para lograr la absorción de los mantos acuíferos. Deberá conservar una restricción frontal libre de construcción de acuerdo a las características de diseño del entorno, para preservar la imagen urbana del lugar (pudiendo ser de 2.5 metros lineales como mínimo). Deberá dejar un cajón de estacionamiento para la vivienda. La construcción deberá respetar las medidas y colindancias establecidas en sus escrituras. La superficie de construcción estará limitada al cumplimiento de los Coeficientes de Ocupación y Utilización del Suelo. El promovente de esta licencia presenta visto bueno de colonos. Deberá realizar los trámites administrativos para actualizar el recibo de impuesto predial ante la Dirección de Impuesto Predial y Catastro, respecto a la superficie de construcción y uso. Deberá mantener la banqueta al frente de su propiedad de tal manera que permita la circulación de personas en silla de ruedas, con muletas y aparatos ortopédicos y/o con padecimientos que impidan su desplazamiento, evitando la construcción de rampas que impidan la circulación continua de peatones. La Dirección de Desarrollo Urbano Municipal, podrá inspeccionar las obras con el personal y en las condiciones que juegue pertinentes, a efecto de verificar el cumplimiento de lo autorizado en la presente licencia. El propietario estará obligado a dar aviso a la Dirección de Desarrollo Urbano de la Terminación de Obra.			
LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN	LICENCIA OTORGADA PARA		VIGENCIA	
	CONSTRUCCIÓN DE BARRA PERIMETRAL		EXPEDICIÓN	07 DE MAYO DE 2025
			DÍAS	60
			VENCIMIENTO	07 DE JULIO DE 2025
			USO DE SUELO	

*CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 150 Y 151 DE LA LEY DEL ESTADO DE HIDALGO, 17 DE ABRIL DE 1977.

48, 49, 50, 51, 52, 60, 61, 62, 63 Y 74 FRACCIÓN II, 75, OLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL

TRÁMITE DE SOLICITUD DE
MISMO EL MUNICIPIO NO

REPUBLICA MEXICA

**URBANO DEL
HGO.**

LA, HGO, 2024

FUNDAMENTO LEGAL ART. 4 FRACCIÓN XXVIII, ART. 9 Y ART. 114 DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESOS A LA INFORMACIÓN PARA EL ESTADO DE HIDALGO, ART. 112 DE LA LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO Y NUMERAL QUINCUAGÉSIMO SEXTO Y SÉPTIMO, SEXAGÉSIMO Y SEXAGÉSIMO PRIMER, DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES EN MATERIA DE CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE VERSIONES PÚBLICAS.

743 74J 50 88

zenpoala2024.2027@gmail.com

presidenciamunicipal@zempoala.gob.mx

Calle Plaza Principal SN Centro Zempoolo, Hgo.